

INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Circular 26 del 2022. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Seguir leyendo

Pág. 2

La Procuraduría General de la Nación solicitó la inclusión de medidas de protección del medio ambiente en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo

Comunicado de prensa 2022. Procuraduría General de la Nación.

Seguir leyendo

Pág. 5

El Ministerio Público profirió cargos por posibles irregularidades presentadas en la revisión técnica del edificio Aquarela de Cartagena

Comunicado de prensa. Procuraduría General de la Nación.

Seguir leyendo

Pág. 6

NORMATIVIDAD VIGENTE

Se imparten instrucciones con el fin de afrontar la segunda temporada de lluvias en el territorio colombiano



Foto: Freepik.es

CIRCULAR 26 DEL 2022. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (DESCARGA DOCUMENTO).

Con el fin de preparar y mitigar los diferentes desastres y afectaciones ocurridas por las fuertes lluvias, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres expidió la Circular 26 de 2022, la cual se encuentra dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD-

En tal sentido, como mecanismo de prevención y mitigación del riesgo a casusa del fenómeno de la niña, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sugirió tomar, entre otros aspectos, las siguientes medidas:

Medidas para el monitoreo y comunicación del riesgo:

- ◆ Identificar los sectores urbanos y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos.
- ◆ Revisar los estudios de riesgo de los territorios municipales, departamentales y sectoriales por

inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa para la priorización de acciones para la reducción del riesgo de desastres.

- ◆ Realizar monitoreo de la información y alertas provenientes de IDEAM y la IJNGRD.
- ◆ Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protección.
- ◆ Informar a la población en relación con descargar la aplicación "Mi pronóstico" con el fin de hacer seguimiento de las principales zonas que puedan sufrir afectaciones.

Recomendaciones para las Autoridades Sectoriales Nacionales:

- ◆ Revisar, actualizar y socializar los Planes de Respuesta Sectoriales previstos para la temporada.
- ◆ Generar los lineamientos del Decreto 2157 de 2017 dirigidos al sector privado para que formulen los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres ante la temporada.



- ♦ Solicitar al sector privado la activación de planes de gestión del riesgo de desastres frente a la temporada de lluvias.
- ♦ Realizar el inventario de elementos expuestos e identificación de la vulnerabilidad a nivel nacional.
- ♦ Difundir mensajes claves y campañas de conciencia social frente a los riesgos que representa esta temporada y las medidas de prevención, mitigación y preparación que se pueden implementar en los niveles territorial y comunitario.
- ♦ Activar sus oficinas descentralizadas y revisar las medidas de preparación para responder frente a los eventos que se pueden presentar, asociados a esta temporada.
- ♦ Participar en los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, de manera que se puedan coordinar acciones de intervención correctiva, prospectiva y protección financiera del riesgo.

Recomendaciones para alcaldes, gobernadores y Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo:

- ♦ Establecer un Plan revisión estructural con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, para detectarse situaciones de riesgo a su vez realizar simulacros con las comunidades donde se identifiquen el sistema de alarma, los sitios seguros y puntos de encuentro en caso de una emergencia.
- ♦ Implementar y acelerar medidas de mitigación para el mantenimiento de vías, puentes, infraestructura y se tenga un control de puntos críticos.
- ♦ De acuerdo con los programas establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de desarrollo municipal destinar recursos provenientes de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres, para la ejecución de medidas de reducción del riesgo.
- ♦ Realizar campañas educativas a las entidades como a la población en la limpieza de ríos, canales de aguas lluvias, para así evitar inundaciones a causa de basuras y escombros en estos lugares.
- ♦ Implementar medidas de reducción establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

en los términos de la ley 1523 de 2012 y decreto 1077 de 2015.

- ♦ Coordinar con las autoridades ambientales la articulación entre los Planes Territoriales de Gestión del Riesgo y la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), los Planes de Ordenamiento y Manejo de la Unidad Ambiental Costera (POMIUC), (PGAR) con los Planes de Gestión Ambiental Regional y demás instrumentos de planeación ambiental, de manera que estos aporten a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ♦ Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (tipos de seguros: agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios al producto, entre otros)
- ♦ Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios públicos básicos del municipio.
- ♦ Disponer y ejecutar recursos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las entidades operativas (Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja), fundamentalmente compra de equipamiento para la respuesta.

Recomendaciones para el Sector Ambiente:

- ♦ Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas.
- ♦ Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos.
- ♦ Identificar las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la formación de deslizamientos.
- ♦ Activar los planes de respuesta de Parques Nacionales Naturales de Colombia.



- ♦ Revisar los escenarios de riesgo y medidas de adaptación de la Estrategia 2050 para la adaptación al cambio climático.

Recomendaciones para el Sector Eléctrico:

- ♦ Solicitar al Consejo Nacional de Operación incluir acciones para la temporada de lluvias.
- ♦ Coordinar con el SNGRD las liberaciones de producto de los embalses y represas, para alistamientos frente a incrementos importantes de caudal de ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones.
- ♦ Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.
- ♦ Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de gestión del riesgo de desastres frente a la temporada de lluvias.
- ♦ Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias.
- ♦ Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel nacional.

Recomendaciones para el Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico:

- ♦ Activar el plan de respuesta nacional del sector frente a la temporada de lluvias.

- ♦ Emitir comunicación a los gestores técnicos (planes departamentales de agua) dando indicación de las acciones a seguir por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

- ♦ Adelantar el inventario de pozos subterráneos.
- ♦ Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación.
- ♦ Actualizar el inventario nacional de reasentamientos.
- ♦ Promover la actualización de planes de ordenamiento territorial.

Recomendaciones para el Sector Infraestructura:

- ♦ Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- ♦ Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada.
- ♦ Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.
- ♦ Identificar y analizar los riesgos de los proyectos de concesión a razón de las situaciones que podrían presentarse con la temporada de lluvias.

SABÍAS QUE...

La Procuraduría General de la Nación solicitó la inclusión de medidas de protección del medio ambiente en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo

COMUNICADO DE PRENSA 2022. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. [\(DESCARGA DOCUMENTO\)](#).

La Procuraduría General de la Nación solicitó al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible la incorporación, en el Plan Nacional de Desarrollo, de acciones y medidas encaminadas a cumplir las órdenes proferidas por las altas cortes en relación con la protección del medio ambiente, como es la reducción de deforestación, protección a parques nacionales, conservación de ecosistemas estraté-



Foto: Freepik.es

gicos y su reconocimiento como sujetos de derechos.

Finalmente, el Ministerio Público resaltó la importancia de articular planes de trabajo en coordinación con en el sector minero y el ambiental; principalmente en adelantar la delimitación de los páramos de Santurbán, Cruz Verde, Sumapaz, Almorzadero y Pisba, y velar por la conservación y restauración del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.

El Ministerio Público profirió cargos por posibles irregularidades presentadas en la revisión técnica del edificio Aquarela de Cartagena



Foto: <https://caracol.com.co/>

COMUNICADO DE PRENSA. PROCURADURÍA DE LA NACIÓN. (DESCARGA DOCUMENTO).

La Procuraduría General de la Nación profirió pliego de cargos a la exsecretaria general del Ministerio de Cultura por posibles irregularidades en la contratación de un concepto técnico para evaluar la estructura y el cumplimiento de las normas de sismo resistencia del edificio Aquarela de la ciudad de Cartagena.

De acuerdo con la investigación disciplinaria, se presentó una indebida contratación toda vez que la misa se realizó de manera directa en la modalidad de prestación de servicios, cuando lo procedente era la convocatoria de un concurso de méritos que permitiera la participación de múltiples oferentes.

Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

Investigadores Jurídicos:

Juan Felipe Portela Urazan
Giselle Stephany Chaparro
Natalia Vanessa García

Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

